



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 417/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente:

"Artículo 86.- Licencias y comisiones de servicios. - se concederá licencia o Comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de Educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia..."

**Que**, el Art. 30 de la ley Orgánica del servicio público, publicada en el segundo Suplemento de Registro Oficial No. 294 del 6 de octubre del 2010, en parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 30.- De las Comisiones de Servicio con remuneración.

(...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios..."

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-377-OF de fecha 7 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, hace conocer que mediante oficio N° UTMACH-UACS-CD-2017-311 de fecha 06 de julio de 2017, la Unidad Académica de Ciencias Sociales, respecto a petición formulada por la Lcda. Karina Benitez Luzuriaga de asistencia en calidad de Ponente en el X Congreso Internacional ULEPICC y VIII Encuentro Panamericano de Ciencias de la Comunicación, efectuado en la ciudad de Quito los días 12, 13, 14 de julio de 2017, por lo que Consejo Académico Universitario, resolvió sugerir al Consejo Universitario legalizar su participación y permiso en los días anotados.

**Que**, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-1001-OF de fecha 4 de julio de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano presenta su informe técnico correspondiente en los siguientes términos:

"(...) CONCLUSION:

Por lo expuesto, esta dirección considera procedente en caso de contarse con el informe favorable del Consejo Académico, en el que determine la relevancia para la institución de que el Lcda. Karina del Rocío Benite Luzauriaga, Mg.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No. 417/2017

Asista en representación de la Universidad Técnica de Machala al evento en referencia como ponente, el Consejo Universitario podría conceder la Comisión de Servicios con Remuneración, del 12 al 14 de julio de 2017..."

De acuerdo a la base legal y al informe de Talento Humano, este Órgano Colegiado, por unanimidad:

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO. - Conceder justificación por los días 12 al 14 de julio de 2017 a la Lcda. Karina del Rocío Benítez Luzuriaga, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, quien asistió en representación de la Universidad Técnica de Machala como Ponente en el X Congreso Internacional ULEPICC y VIII Encuentro Panamericano de Ciencias de la Comunicación, efectuado en la ciudad de Quito.**

#### DISPOSICION GENERAL.

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Lcda. Karina Benítez**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH